	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2021	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Página 1 de 2

RESOLUCION No. 111 de 2021


(Octubre 13)

POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y especiales las conferidas, en el reglamento interno del Concejo de Floridablanca, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...".
- b. Que el Consejo de Estado, sala de consulta y servicio civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicado 1254 sobre la jornada laboral expresó "(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestar el servicio".
- c. Que por motivos de interés nacional requiere modificar la jornada de los servidores públicos del Concejo Municipal de Floridablanca, el día 14 de Octubre de 2021.
- d. Que los funcionarios públicos del Concejo Municipal de Floridablanca, han elevado solicitudes verbales de modificar el horario laboral, acogiendo la resolución 3870 de 2021 expedida por la Administración Central, con el propósito de poder compartir con su núcleo familiar.
- e. Que en el Reglamento interno del Concejo Municipal, **Acuerdo municipal 008 de 2021, ARTÍCULO 12. FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL.** Como órgano de orientación y dirección del Concejo, la Mesa Directiva del Concejo Municipal ejercerá las siguientes funciones: 1. Ordenar y coordinar por medio de Resoluciones las labores del Concejo. (...).
- f. Que con el ánimo de contribuir con el bienestar, el sano esparcimiento, convivencia de los servidores públicos del Concejo Municipal de Floridablanca, la Mesa Directiva considera pertinente modificar el horario de trabajo del día 14 de Octubre de 2021.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2021	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Página 2 de 2

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el horario de jornada de trabajo laboral del Concejo Municipal de Floridablanca, para el día 14 de Octubre de 2021, durante el cual será la comprendida entre las 7:00 a.m. a 3:00 p.m., en jornada continua.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la atención al ciudadano se encuentran habilitado el correo institucional secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co, y atendiendo el cronograma previsto la Resolución 099 de 2021, Por medio de la cuál se definen las reglas de la convocatoria y se apertura el proceso correspondiente para proveer el cargo de Contralor municipal de Floridablanca periodo 2022-2025 y estando en tiempo de reclamaciones a resultados de pruebas de conocimiento

ARTICULO TERCERO: Publíquese en la cartelera del Concejo Municipal de Floridablanca y en página web el cambio Parcial de horario.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA
 Presidente


SALVADOR MOLINA SAAVEDRA
 Primer Vicepresidente


MARLENE RINCON PRADA
 Segundo Vicepresidente

Revisó: Cielo Amado Suárez Secretaria General 

Proyectó: Saira Orejarena. Cps Asesor Jurídico

Elaboró: Luz Nelly Báez Aux. activo